Cordobesismo: IRSA y PROACO se mandaron un mega proyecto gambeteando arteramente el impacto ambiental

Category: cordobesismo,Nueva Investigación
escrito por Agustina Sosa | 10/02/2026



Conocido en el mundo tuitero por desearles a los bonaerenses "*inflación, desabastecimiento y más desnutrición infantil*" por no votar como él quiere, **Lucas Salim**, empresario de **la firma PROACO en sociedad con la todopoderosa IRSA de Eduardo Elsztain, amenaza judicialmente al centro vecinal de barrio Parque Chacabuco**. Son vecinos que vienen reclamando y denunciando hace años la construcción de dos mega edificios conocidos como '*Proyecto DUO-Distrito Córdoba Shopping*', un emprendimiento que **transgrede las normas urbanísticas y carece de estudio de impacto ambiental**.

El proyecto consiste en dos torres de 14 pisos, completamente vidriadas, en pleno barrio residencial. La inversión inicial rondaría los 50 millones de dólares y la construcción se

realizó **sin estudios de impacto ambiental, social ni urbanístico**. El impacto en el sector es crítico: se trata de una zona habitada por familias y geriátricos, que hoy sufre un sistema de cloacas colapsado, inundaciones recurrentes durante febrero y marzo, y un tránsito saturado en horas pico.



Lucas Salim y Eduardo Elsztain

La Pata Radical

El arquitecto y ex docente de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Córdoba, Arquímedes Federico, focaliza toda la gravedad del caso en los desastres que causan los convenios urbanísticos. Se trata de acuerdos entre el Estado –en este caso la Municipalidad de Córdoba– y un privado (generalmente gigantes inmobiliarios) para habilitar, modificar o flexibilizar normas urbanas.

A cambio de una contraprestación que en la mayoría es obscenamente inferior al beneficio que obtiene el privado con esa modificación, o incluso la ‘mejora’ termina siendo solo

para el entorno directo del proyecto. En ambos escenarios, un negocio ventajoso para las empresas, que se apropian para sí de la denominada “plusvalía urbana”.

También, María Beatriz Valencia, una arquitecta y urbanista de Córdoba integrante de la Red “Nuestra Córdoba” ya fallecida, supo criticar duramente el uso y abuso de los convenios urbanísticos en la ciudad de Córdoba, por considerar que la planificación y decisión acerca de dónde se construía era del desarrollista y no del Estado.

En el caso del barrio residencial de Villa Cabrera – Parque Chacabuco, la ordenanza 8.256 establecía que la altura máxima de **edificación era de 10,50 mts, equivalente a planta baja y dos pisos.** Sin embargo, en diciembre del año 2018, durante el último tramo de la gestión del ex intendente radical **Ramón Javier Mestre,** el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba **aprobó un polémico convenio urbanístico** que habilitó a la UTE **IRSA-PROACO** a la construcción de **dos torres de 14 pisos y oficinas** en el predio del shopping de Villa Cabrera que es propiedad de **IRSA.**

Eduardo Elsztain, el padrino de Milei y okupa durante 20 años de TANDANOR 1, iría ahora por toda TANDANOR

De esta manera, **donde se podían hacer tres pisos, la empresa de Elsztain y su socio Salim,** que todo el día tuitea contra la *“corrupción K”*, en exclusiva fueron autorizados a edificar 14 pisos. Un 300% más de lo que permite la ordenanza urbana. Edificios que ya se están construyendo.



Imagen del desarrollo de las torres

A cambio de este enorme beneficio que le dio el intendente Mestre a **IRSA** y a **PROACO** de millones de dólares, en el convenio, las empresas desarrollistas se comprometieron a edificar… ¡dos dispensarios en barrios populares! Casi una burla.

“Hacen un doble negocio porque tienen a **toda una población cautiva arriba en las torres y abajo todo el consumo con el shopping Córdoba** al que tendrán acceso directo mediante un ascensor. Un negocio redondo. Win- win para Eduardo Elsztain” graficó Arquímedes Federico.

En relación a las contraprestaciones (los dos dispensarios) estos son de costos infinitamente menores respecto a los beneficios económicos que recibirán **IRSA** y **PROACO** con la edificación de torres. Son una suerte de ***“coima que se convierte en canon para la Municipalidad, le dieron carácter***

***legal a la coima*”** disparó el arquitecto**.**

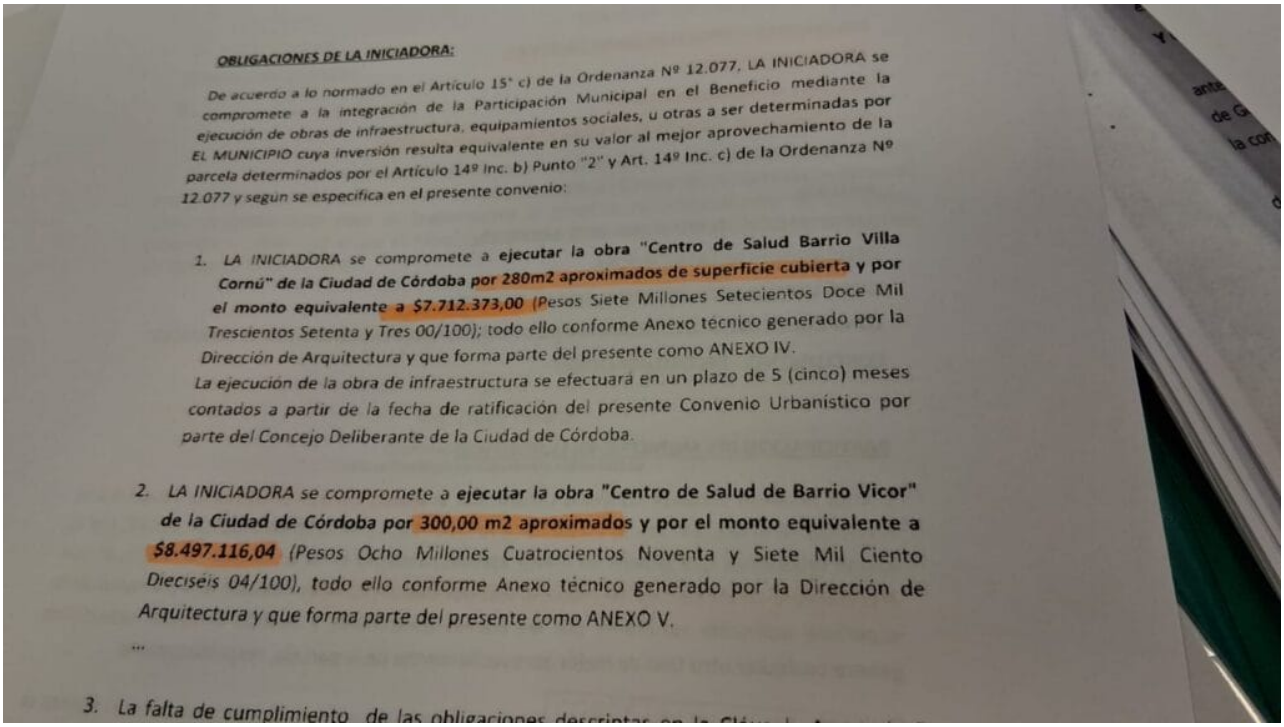
Finalmente, el profesional también detalla que el drama de los edificios en altura propuestos en barrios residenciales, también consiste en que éstos producen sombra, no favorecen al desarrollo verde en los barrios, e inhiben a las viviendas la posibilidad de instalar generadores eléctricos que se alimenten con el sol.



Proyecto de DUO de Proaco e IRSA

Faustinelli & Cia.

En el convenio de Mestre con IRSA, aprobado por el Concejo Deliberante, los dispensarios en contraprestación tenían que estar ubicados, según lo determinaron los concejales, en **Villa Cornú** y **Ampliación Vicor.** Pero en él ***“se olvidaron”* de algo muy elemental:** realizar el estudio de **impacto ambiental** que implica el proyecto **DUO**, a pesar de los requerimientos de los propios vecinos que hace décadas habitan en Villa Cabrera y Parque Chacabuco.



OBLIGACIONES DE LA INICIADORA:

De acuerdo a lo normado en el Artículo 15° c) de la Ordenanza Nº 12.077, LA INICIADORA se compromete a la integración de la Participación Municipal en el Beneficio mediante la ejecución de obras de infraestructura, equipamientos sociales, u otras a ser determinadas por EL MUNICIPIO cuya inversión resulta equivalente en su valor al mejor aprovechamiento de la parcela determinados por el Artículo 14º Inc. b) Punto "2" y Art. 14º Inc. c) de la Ordenanza Nº 12.077 y según se especifica en el presente convenio:

1. *LA INICIADORA se compromete a* **ejecutar la obra "Centro de Salud Barrio Villa Cornú" de la Ciudad de Córdoba por 280m2 aproximados de superficie cubierta y por el monto equivalente a $7.712.373,00** *(Pesos Siete Millones Setecientos Doce Mil Trescientos Setenta y Tres 00/100); todo ello conforme Anexo técnico generado por la Dirección de Arquitectura y que forma parte del presente como ANEXO IV.*
 La ejecución de la obra de infraestructura se efectuará en un plazo de 5 (cinco) meses contados a partir de la fecha de ratificación del presente Convenio Urbanístico por parte del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba.

2. *LA INICIADORA se compromete a* **ejecutar la obra "Centro de Salud de Barrio Vicor" de la Ciudad de Córdoba por 300,00 m2 aproximados y por el monto equivalente a $8.497.116,04** *(Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ciento Dieciseis 04/100), todo ello conforme Anexo técnico generado por la Dirección de Arquitectura y que forma parte del presente como ANEXO V.*

...

3. *La falta de cumplimiento de las obligaciones descriptas en la Cláu*

Los centros de salud representan cifras claramente escasas respecto a los números que benefician a los privados

María Isabel Palacios, una de las tantas vecinas de Villa Cabrera que vienen denunciando los atropellos de **IRSA** y **PROACO**, explicó: *"Mestre decretó dar vía libre, porque nos comentaron que el* ***impacto ambiental no daba bien en la zona****, entonces decretó la construcción en altura, aún sin realizar formalmente y públicamente dicho estudio"*. Por esta razón, desde los centros vecinales de Parque Chacabuco y vecinos autoconvocados de Villa Cabrera, decidieron convocar al abogado Alfonso Buteler para solicitar pedidos de informe a distintos estamentos municipales y provinciales.

Córdoba, de Agosto de 2019.

Sr. Intendente de la
Municipalidad de Córdoba
Dr. Ramón J. Mestre
S. _____/_____ D.

Los vecinos, **Maria Isabel Palacios, D.N.I:** [redacted] **Cristina** [redacted] **Laura** [redacted] respectivamente, constituyendo domicilio en la calle Deán Funes [redacted] piso 2º Of. 22 de esta ciudad de Córdoba, bajo el patrocinio letrado del Dr. **Alfonso Buteler**, MP 1.32157, ante el Sr. Intendente, nos presentamos y decimos:

Que venimos por el presente a solicitar se nos informe si el **Centro de Compras Córdoba Shopping Center** ubicado en la calle José de Goyechea 2851 cuenta con un sistema de tratamientos de efluentes, si posee autorización para su tratamiento y vertido de efluentes, conforme la exigencia prevista en el Decreto 847/2016.

También, le requerimos informe si la ampliación prevista para dicho centro comercial aprobada mediante Convenio urbanístico en donde se proyecta la edificación de más de 18000 metros cuadrados ha obtenido la Declaración de Impacto Ambiental prevista en la Ordenanza 9847 y mediante ley provincial nº 10.208.

Asimismo, solicitamos se instrumente el mecanismo de audiencia pública, permitiendo la participación del Centro Vecinal que representamos.

En su caso, solicito se nos entregue la documentación que le de respaldo al requerimiento de información pública formulado.

Córdoba, de Agosto de 2019.

Sr. *Ministro de Agua,*
Ambiente y Servicios Públicos
Dr. Fabián López
S. / D.

Los vecinos, **Maria Isabel Palacios, D.N.I:** [redacted], **Carmen Lili** [redacted] respectivamente, constituyendo domicilio en la calle Deán Funes [redacted]so 2º Of. 22 de esta ciudad de Córdoba, bajo el patrocinio letrado del Dr. **Alfonso Buteler**, MP 1-32157 ante el Sr. Ministro, nos presentamos y decimos:

Que venimos por el presente, en los términos del art. 54 y siguientes de la Ley 10.208, a solicitar se nos informe si la obra de ampliación prevista para el **Centro de Compras Córdoba Shopping Center** ubicado en la calle José de Goyechea 2851, en donde se proyecta la construcción de más de 18000 metros cuadrados, ha cumplimentado con la exigencia de la Declaración de Impacto Ambiental y con la correspondiente Audiencia Pública exigida por la Ley 10.208.

En su caso, solicitamos se me entregue la documentación que acredite dicha circunstancias.

Cabe recordar, que dicha información pública debe ser otorgada en el plazo de diez (10) días de formulada la solicitud, conforme lo previsto en el art. 61 de la Ley 10.208.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

(Pedido de informe al entonces intendente de Córdoba Ramón Mestre y al Ministro de Ambiente de la Provincia Fabián López)

En una falta total de compromiso con el ciudadano que paga los impuestos, ninguno de estos pedidos al municipio y la provincia, fueron respondidos a los vecinos de Villa Cabrera y Parque Chacabuco. Y para colmo, en el interín, el abogado **Buteler** de la "*sagrada familia*" judicial, a pesar que tenía todos los elementos para litigar, no tuvo la **presencia y contundencia** que ameritaba denunciar este laberinto de la burocracia estatal.

Sin embargo, la autora de esta nota junto con Stripteasedelpoder.com, pudieron descubrir el porqué de este abandono y silencio burocrático. Y por qué ningún funcionario del gobierno de Mestre respondió nada.

Resulta que el ingeniero civil **Gustavo Vanoli** y sus hijos, **Jeremías Vanoli Faustinelli** y **Lucas Vanoli Faustinelli,** son hasta el día de la fecha ***"responsables profesionales"*** de **IRSA PROPIEDADES COMERCIALES S.A.** Y a la vez, su esposa, **Gabriela Faustinelli**, era nada más ni nada menos que asesora personal de Mestre en tema ambiental (2015-2019) cuando se **aprobó el polémico convenio** autorizando la trasgresión a la norma que regulan la altura.

Previo a ello, la Gabi había sido desde el 2011 al 2015 **¡Secretaria de Ambiente de la Municipalidad de Córdoba!** Secretaría que nunca reclamó el Estudio de Impacto Ambiental a **IRSA-PROACO**. Un proyecto que habría sido barajado desde el 2010. Según datos de *La Voz*, Faustinelli cobraba $87.900 en 2015 en la gestión de Mestre, un sueldo que ajustado por inflación, hoy superaría cómodamente los 12 millones de pesos, (después se preguntan por qué a la rosca nadie la quiere soltar).

¿Se entiende por qué los empresarios del ladrillo pudieron avasallar todo con total impunidad?



Gabriela Faustinelli, ex secretaria de ambiente de Mestre

En otras palabras: en el proyecto **DUO** de **Elsztain** y **Salim** trabajan el marido y los hijos de la ex funcionaria municipal, Gabriela Faustinelli, quien era la **principal responsable** de revisar dicho proyecto y el convenio urbanístico. Una irregularidad o presunto hecho de corrupción, de una familia vinculada estrechamente al radicalismo, que en el desarrollo urbanístico de **IRSA-PROACO** en Villa Cabrera, operó a ambos lados del mostrador. Y que si algún fiscal independiente si los hay, investiga a fondo, este conflicto de intereses podría derivar en un escándalo de proporciones y frenar definitivamente las obras en curso.



Organigrama gestión Ramón Mestre cuando Gabriela Faustinelli era Secretaria de Ambiente

Comisión del Ambiente

Municipalidad de Córdoba

Córdoba, 27 ABR 2022 .-

VISTO:

El expediente **047.699/19**, mediante el cual la firma **IRSA PROPIEDADES COMERCIALES S.A. (CUIT 30-52767733-1)** a través de los responsables profesionales, el Ing. Civil Gustavo D. Vanoli, el Lic. En Ciencias Políticas Jeremías G. Vanoli Faustinelli, y el Lic. En Gestión Ambiental Lucas G. Vanoli Faustinelli, presentan **Aviso de Proyecto y Aviso de Proyecto de las excavaciones** y documentación complementaria, en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 9847 y su decreto reglamentario N° 3312, referido al emprendimiento: **"TORRES CORDOBA SHOPPING"** a realizarse en el sector Norte de la ciudad, en las parcelas con designación catastral 05-11-029-016/17/18.

Que a **fojas 2** obra nota de fecha 20/11/2019, presentada por los Apoderados de la firma IRSA PROPIEDADES COMERCIALES S.A., Sres. Sanguinetti, Roberto Daniel y Johnson, María Cristina, y los Responsables Profesionales, Sr. Jeremías Vanoli Faustinelli - Licenciado en Ciencias Políticas, Sr. Gustavo Vanoli - Ingeniero Civil - MP. 2844 y Lucas Vanoli Faustinelli - Licenciado en Gestión Ambiental MP. 6722, solicitando el Aviso de Proyecto "Torres Córdoba Shopping" y Aviso de Proyecto "Excavación" para su evaluación.

Que a **fojas 3** obra de Poder para trámites administrativos otorgado por la firma IRSA PROPIEDADES COMERCIALES S.A., a Favor de los Sres. Sanguinetti, Roberto Daniel y Johnson, María Cristina.

Que a **folio único 6, que consta de 47 fojas útiles** obra Aviso de Proyecto presentado con fecha Octubre de 2019, por los Responsables Profesionales Sr. Vanoli y Asociados Ingeniería S.R.L. - RETEP N° 483, Sr. Jeremías Vanoli Faustinelli – Licenciado en Ciencias Políticas - RETEP N° 578, Sr. Gustavo Vanoli – Ingeniero Civil – MP. 2844 - RETEP N° 171 y Lucas Vanoli Faustinelli – Licenciado en Gestión Ambiental MP. 6722 - RETEP N° 716.

Que a **folio único 7, que consta de 8 fojas útiles** obra Planos del proyecto.

Que a **fojas 10** obra nota recibida con fecha 07/10/2019, dirigida a la Empresa Empresa Provincial de Energía Eléctrica, solicitando Factibilidad de energía eléctrica, de fecha agosto de 2019.

Que a **fojas 12** obra copia de Informe Técnico de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Córdoba, de fecha 18 de mayo de 2018, en el que se exponen una serie de correcciones a los accesos generales e indicaciones en cuanto a la geometría de las áreas de estacionamiento, además se solicita la presentación del diseño detallado de cada uno de los accesos y playas de estacionamiento del predio general, y para revisar la necesidad de incorporar señalización y semaforización, no obstante se afirma que no tiene objeción, desde el punto de vista del tránsito, al proyecto presentado, siempre que se cumpla con lo indicado.

Que a **fojas 13** obra copia de Informe Técnico de la Dirección de Redes Sanitarias y Gas - Departamento Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Córdoba, de fecha 26 de junio de 2018, por el cual se comunica que es posible acceder a la factibilidad técnica de conexión a red cloacal, condicionada a la ejecución previa de una obra de extensión de red a cargo exclusivo del recurrente.

Arqta. Ruth SANDGARTEN

1

Convenio entre IRSA y la Municipalidad de Córdoba, donde se puede ver que los licenciados Vanoli

> Faustinelli son responsables de la firma, además de hijos de la ex secretaria de Ambiente de Mestre

Pero las relaciones de los Faustinelli-Vanoli con lo más alto del poder de Córdoba no se detuvo allí. El hermano de la ex Secretaria de Ambiente de Mestre, **Hipólito Faustinelli**, en el momento en que se **aprobó el convenio** era **Director de Vialidad** de la Provincia en el gobierno del cordobesista **Juan Schiaretti**. Cargo que ocupa hasta el día de la fecha con la gestión de Martín Llaryora de Hacemos por Córdoba, según el archivo que existe sobre su currículum en Google. O sea, mientras Gabriela Faustinelli, esposa de Vanoli, empleado de IRSA, estaba en la municipalidad con el radicalismo, su hermano Hipólito estaba en la provincia con los pejotistas. Es decir, están en los tres lados del mostrador.

Para quienes no lo conocen, en su largo y sinuoso currículum, Hipólito "Poli" Faustinelli -de pura sangre radical- aparece siempre ligado a la obra pública. Fue secretario de Obras Públicas en las localidades de Villa del Rosario y Río Segundo (ciudad en donde además fue elegido intendente en dos periodos) y participó en la intervención de la provincia de Corrientes de la mano de **Oscar Aguad.** Donde se desempeñó como presidente del Instituto Provincial de Viviendas y presidente de Vialidad Provincial en el año 2000, llegando a ser Ministro de Obras Públicas y Servicios en el año 2001. Además, en su paso como diputado nacional desde 2009 hasta 2013 eligió- para sorpresa de nadie- ser presidente de la Comisión de Viviendas en la Cámara de Diputados de la Nación.



Darío Chesta, intendente de Río Segundo, Hipólito Faustinelli y Juan Schiaretti en campaña

¿Qué tendrá de tentadora la industria del cemento para la familia Faustinelli? Vecinos de la ciudad de Río Segundo señalan que el ex intendente sigue teniendo **empresas "fantasmas"** que realizan la obra pública de **los intendentes de Hacemos por Córdoba**. Como es el caso del actual intendente, **Darío Chesta**, que llegó gracias a sus indicaciones y armado político.

A modo de resumen podemos decir que el desarrollismo inmobiliario como el de **IRSA** y **PROACO** se nutre, fortalece y posibilita gracias a la inexistente discriminación política o sea la famosa casta. Sean radicales o pejotistas, todos votan a favor de los peces gordos. ¿Le brindará algún servicio a **IRSA-PROACO** en el proyecto **DUO**?

Lo concreto es que uno de los encargados de poner la firma

para **poner en marcha** las torres de **IRSA- PROACO** en el shopping de Villa Cabrera fueron nada más ni nada menos que **Vanoli y Asociados,** directamente vinculados a los **Faustinelli**. Esta consultora es conocida también por realizar los estudios de impacto ambiental en otras obras muy cuestionadas en la provincia de Córdoba, como la nueva traza de**l Camino del Cuadrado**, el country **El Terrón de Mendiolaza** de Manuel Tagle y el nuevísimo parque acuático **Infinito Water Park** cuya crítica publicó este portal.

Cordobesismo: Infinito Water Park, lo que nadie contó sobre el parque acuático VIP de la Docta

IRSA y PROACO amenazan a los vecinos que reclaman el estudio ambiental

Tras la tibia actuación del abogado Buteler, después de muchos años de lucha, una vecina de barrio Parque Chacabuco que vive sobre la calle Tuyutí, detrás del shopping de IRSA, pudo obtener una medida cautelar por los problemas de contaminación sonora emanados de los equipos de climatización del centro comercial, donde se están construyendo las torres.

Según un informe técnico elaborado por el **doctor e ingeniero civil Marcos A. Montoro**, surge que: *"existe una **evidente contaminación por ruido en la vivienda estudiada**. Esta contaminación por ruido afecta la funcionalidad y habitabilidad de la misma, por cuanto para mitigar los efectos de la contaminación sonora se requiere mantener los ambientes de manera permanente con puertas y ventanas cerradas"*.

Además, el informe sostiene que *"los incrementos de niveles sonoros determinados **superan los límites** indicados por la ordenanza 12.208".* Por esta demanda, el Poder Judicial ordenó a las empresas **IRSA** y **CENCOSUD** a que *"en el plazo de 30 días deberían arbitrar los medios necesarios para adecuar las emisiones sonoras de los equipos de ventilación/aire acondicionados ubicados en calle Tuyutí"*. Siendo esto un buen precedente respecto al conflicto que los demás vecinos tienen

con la firma **IRSA-PROACO** por los daños que surgen de la erección de las torres.

Este fallo fue un envión, para que **vecinos de Villa Cabrera y Parque Chacabuco iniciaran reclamos en las calles del barrio,** con pancartas, fotos y videos **contra las torres de IRSA.** Reclamo que fueron difundidos en las redes sociales con el usuario “Vecinos.VillaCabrera”.



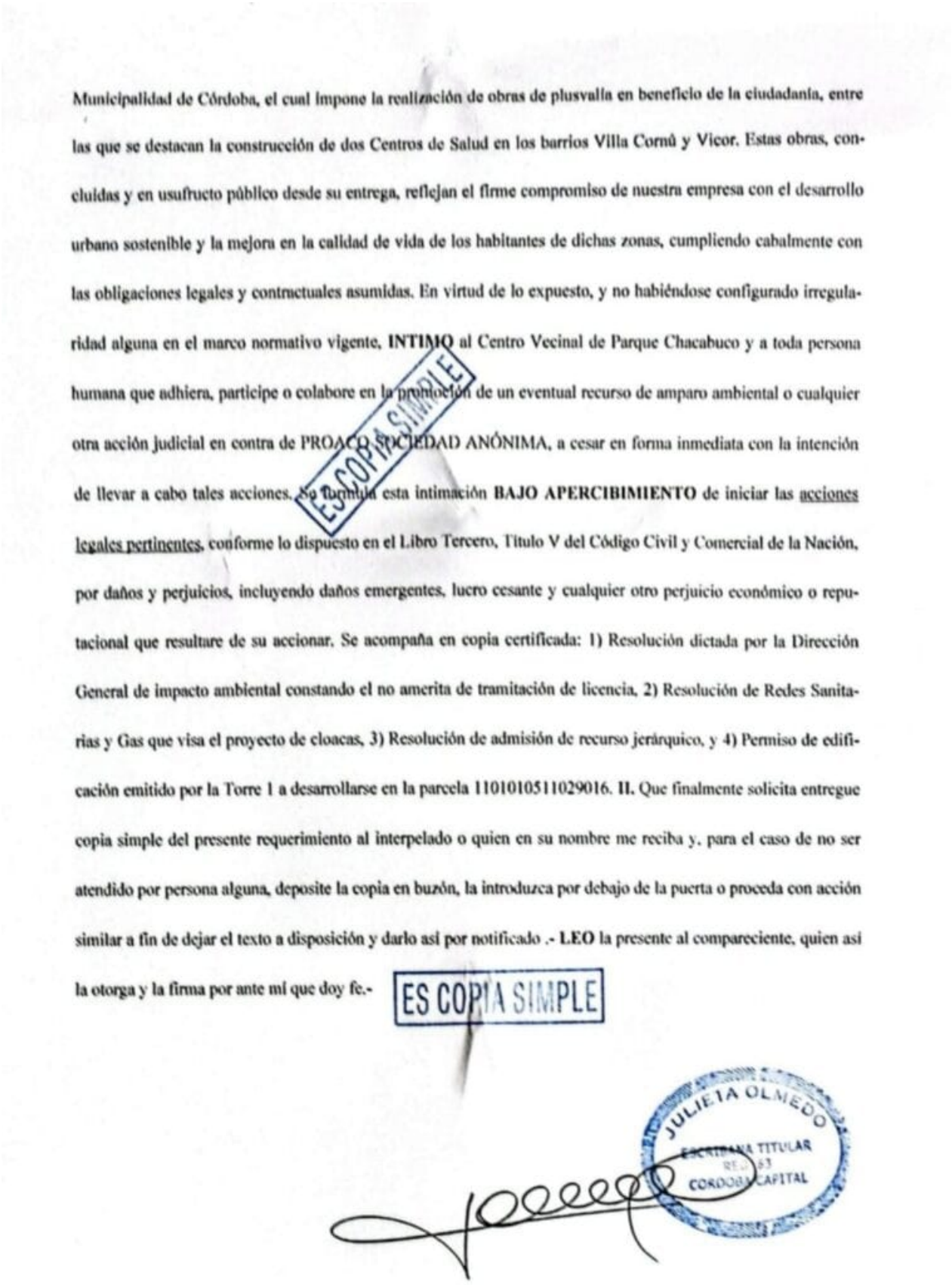


Instagram, con el usuario “Vecinos.VillaCabrera”.

Como respuesta a la visibilidad que cobró el reclamo, Salim, sabiendo quizás que todo su convenio urbanístico **DUO** lleno de irregularidades, está prendido con alfileres, **absurdamente intimó judicialmente**, al centro vecinal de Parque Chacabuco y “*toda persona humana*” para hacer cesar de manera inmediata

cualquier pedido de “recurso de amparo ambiental” u otra acción judicial que se quiera hacer respecto al emprendimiento de **IRSA-PROACO**.

Textualmente la curiosa *intimación*, con la torpe intención de intimidar, decía: *“INTIMO al Centro Vecinal de Parque Chacabuco y a toda persona humana que* ***adhiera, participe o colabore en la promoción de un eventual recurso de amparo ambiental*** *o cualquier otra acción judicial en contra de PROACO SOCIEDAD ANÓNIMA, a cesar en forma inmediata con la intención de llevar a cabo tales acciones” dice textualmente el escrito enviado por Salim “ BAJO APERCIBIMIENTO de iniciar las acciones legales pertinentes”*.



Municipalidad de Córdoba, el cual impone la realización de obras de plusvalía en beneficio de la ciudadanía, entre las que se destacan la construcción de dos Centros de Salud en los barrios Villa Cornú y Vicor. Estas obras, concluidas y en usufructo público desde su entrega, reflejan el firme compromiso de nuestra empresa con el desarrollo urbano sostenible y la mejora en la calidad de vida de los habitantes de dichas zonas, cumpliendo cabalmente con las obligaciones legales y contractuales asumidas. En virtud de lo expuesto, y no habiéndose configurado irregularidad alguna en el marco normativo vigente, **INTIMO** al Centro Vecinal de Parque Chacabuco y a toda persona humana que adhiera, participe o colabore en la promoción de un eventual recurso de amparo ambiental o cualquier otra acción judicial en contra de PROACO SOCIEDAD ANÓNIMA, a cesar en forma inmediata con la intención de llevar a cabo tales acciones. Se formula esta intimación **BAJO APERCIBIMIENTO** de iniciar las acciones legales pertinentes, conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Título V del Código Civil y Comercial de la Nación, por daños y perjuicios, incluyendo daños emergentes, lucro cesante y cualquier otro perjuicio económico o reputacional que resultare de su accionar. Se acompaña en copia certificada: 1) Resolución dictada por la Dirección General de impacto ambiental constando el no amerita de tramitación de licencia, 2) Resolución de Redes Sanitarias y Gas que visa el proyecto de cloacas, 3) Resolución de admisión de recurso jerárquico, y 4) Permiso de edificación emitido por la Torre 1 a desarrollarse en la parcela 1101010511029016. **II.** Que finalmente solicita entregue copia simple del presente requerimiento al interpelado o quien en su nombre me reciba y, para el caso de no ser atendido por persona alguna, deposite la copia en buzón, la introduzca por debajo de la puerta o proceda con acción similar a fin de dejar el texto a disposición y darlo así por notificado .- **LEO** la presente al compareciente, quien así la otorga y la firma por ante mí que doy fe.-

ES COPIA SIMPLE

ES COPIA SIMPLE

JULIETA OLMEDO
ESCRIBANA TITULAR
CORDOBA CAPITAL

Foto de la intimación legal o amenaza que PROACO les hizo a los vecinos de Barrio Parque Chacabuco

Sus amenazas dejaron expuesta donde yace la gran preocupación del dueño de **PROACO** socio de **IRSA**: en el **estudio de impacto**

ambiental que nunca se efectuó. En donde estaba metida **Gabriela Fustinelli**, asesora y ex secretaria de ambiente de **Mestre**, esposa del empleado de **PROACO Gustavo Vanoli**.

A pesar de estas amenazas de **Elsztain** y **Salim**, los vecinos de Parque Chacabuco y Villa Cabrera no se rindieron, y decidieron confrontar con la compañía. Y junto a otros 14 centros vecinales declararon como "persona no grata" a **Lucas Salim** *"por sus* ***prácticas intimidatorias,*** *su conducta pública reiterada y su* ***accionar contrario al respeto por la vida comunitaria*** *y a la* ***convivencia democrática****, haciéndolo responsable eventual principal de* ***cualquier daño o perjuicio*** *que pudiera recaer sobre la persona o los bienes de los vecinos que, en ejercicio legítimo de sus derechos, se organizan para limitar el* ***avance depredador del poder concentrado inmobiliario".***

Por la polémica desatada, existen versiones que señalan que el actual intendente de la ciudad de Córdoba, **Daniel Passerini**, estaría dispuesto a tomar cartas en el asunto, para impulsar la elaboración de un informe de impacto ambiental "en silencio". Informe que debería haberse hecho 10 años atrás. Pero, del dicho al hecho…

Cabe recalcar que **Salim** y **PROACO** en enero de 2024 estuvieron en el tapete. Fue cuando otros de sus convenios urbanísticos en la avenida Vélez Sarsfield, **"Pocito Social Life"**, sufrió un grave percance. Cuyo nombre que oscila entre el sarcasmo y la crueldad, porque en ese lugar antes existió un asentamiento conocido como "Villa El Pocito" cuyos habitantes fueron trasladados a las denominadas *"ciudades satélites"*, eufemismo de guetos, para disponer sus terrenos a la especulación inmobiliaria.

Cordobesismo y tráfico del m2, las aguas bajan turbias, EDISUR y PROACO en el ojo de la tormenta

Concretamente, haciendo honor a su nombre, se produjo un

estrepitoso socavón en dicha avenida, al ceder el muro colado para la construcción del subsuelo, lo que ocasionó que el asfalto se hundiera tras una intensa lluvia. Fiel a su estilo, Salim tuvo que dar odiosas explicaciones públicas y fue señalado -una vez más- por las sobre exigencias que efectuaba a sus empleados.



“Pocito Social Life” enero 2024

En una ciudad donde el poder político impulsa la densificación urbana aun cuando existen aproximadamente **57 mil viviendas vacías** y cientos de personas durmiendo en las calles; donde nadie puede explicar la existencia de departamentos cuyo **valor se estima en 400 mil dólares**, pero que en los cedulones municipales figuran como **baldíos**; donde el **uso del suelo** parece quedar a **discreción de gigantes** como **IRSA o PROACO**; y donde los concejales votan ordenanzas en **contra de los vecinos para favorecer los megas negocios** de los empresarios del ladrillo, parece que son los propios vecinos de los barrios, como los de Villa Cabrera y Parque Chacabuco, quienes deben

hacer respetar su derecho a vivir dignamente.-

Cordobesismo: La pobreza y los okupas le estallaron en la cara a Llaryora que no sabe que hacer